

COMERCIO Y JUSTICIA

EL DIARIO DE
LOS EMPRESARIOS
Y PROFESIONALES

SECCIÓN
A

Viernes 31 de enero de 2025 - Córdoba (República Argentina), AÑO 86, N° 24.556 - \$2.000

ECONOMÍA



El Banco Central bajó la tasa de interés a 29% **2A**

Préstamos personales de hasta \$50 millones: condiciones para solicitarlos **2A**

NEGOCIOS

Fintech de pagos internacionales registró un crecimiento sin precedentes

Se trata de Blex, que permite a los usuarios argentinos que viajen a Brasil hacer pagos en reales mediante el sistema PIX. **7A**

SALIDAS



Tax free: Brasil autorizó la devolución de impuestos para los extranjeros **8A y 9A**

Gesto al campo: habilitan obras para el norte y noroeste provincial

► Por Javier De Pascuale



- Llaryora les torció el brazo a la combativa Rural de Jesús María y a sus organizaciones aliadas.
- Éstas, en un lapso de 20 días, pasaron de fustigar al Gobernador a estrechar su mano.
- Se acordó el armado de una mesa de trabajo conjunto.
- Previsiblemente, no habrá más documentos críticos para el resto del año electoral. **3A**

El acuerdo debe esperar: diferencias entre el FMI y el Gobierno nacional



- Así lo sugiere el hecho de que la última misión del organismo multilateral de crédito terminó sin resultado.
- Las políticas cambiaria y monetaria parecen ser el punto de divergencia.
- Lo concreto es que se alejan las posibilidades de ingreso de "dólares frescos", por lo menos en el corto plazo. **2A**

JUSTICIA

Neonatal: "Brenda era muy hábil para calcular las dosis"

- Lo afirmó la enfermera y delegada gremial del Neonatal, Viviana Martínez, ex profesora de la acusada en la carrera de Enfermería.
- Relató sobre el especial interés de la acusada en ingresar al Neonatal y, una vez allí, pasar al área de atención directa de los bebés. **4A**

Confirman recurso con efecto devolutivo para garantizar la protección de una cautelar

La decisión asegura que la medida otorgada no se vea afectada mientras se resuelve la apelación, priorizando la tutela judicial efectiva y el carácter alimentario de la prestación en disputa. **5A**

El enfermero no era empleado

Desestimaron el planteo laboral de un auxiliar médico contra la obra social universitaria al comprobarse que tenía una locación de servicios. **6A**

Derecho Ambiental

Una barrera más para el acceso a la Justicia

► Por Federico J. Macciocchi **4A**

Leyes y Comentarios

¿Cómo quedan las asignaciones familiares a partir de febrero? **1B**

PARA LEER
EN VERANO



Inseparables

► Por Luis Carranza Torres **10A y 11A**

S&P Merval 2.599.328,57 pts. ↑ 2,12%

Dólar Compra 1.020,96 ↑ Venta 1.078,38

Dólar blue Compra 1.205,00 ↑ Venta 1.225,00

Euro Compra 1.057,49 ↓ Venta 1.124,66

El acuerdo por ahora no sale: surgen diferencias entre el FMI y el Gobierno nacional

Así lo sugiere el hecho de que la última misión del organismo multilateral de crédito terminó sin resultado. Las políticas cambiaria y monetaria parecen ser el punto de divergencia. Lo concreto es que se alejan las posibilidades de ingreso de "dólares frescos", por lo menos en el corto plazo

La misión del Fondo Monetario Internacional (FMI) dejó Buenos Aires sin llegar a un acuerdo con el Gobierno nacional, que esperaba obtener un préstamo con dinero fresco por más de US\$10 mil millones.

Las razones parecen ubicarse en diferencias en cuanto a las políticas cambiaria y monetaria: para el FMI -en el aspecto cambiario- son fundamentales el fin del cepo y una mayor flexibilidad.

Para satisfacer esa exigencia el Gobierno nacional tendría que devaluar nuevamente el peso, lo que tendría consecuencias imprevisibles para el Ejecutivo en un año electoral.

El argumento del FMI se basa en que el fin del cepo, así como el del esquema de ajustes graduales del tipo de cambio, evitaría un atraso cambiario aún mayor y posibilitaría acumular reservas internacionales, más allá de que también podría generar volatilidad en el mercado.

Foco en la sostenibilidad a largo plazo

Asimismo, el FMI puso bajo la lupa la sostenibilidad a largo plazo de las políticas económicas de Milei, más allá de logros como la eliminación del déficit fiscal, la desaceleración de la inflación y la reducción de la brecha cambiaria.

Para el FMI es importante garantizar que el país tenga un régimen monetario y cambiario creíble, lo



que evitaría desequilibrios futuros. Además, existe el temor de que el fin del cepo y una flotación libre del tipo de cambio tengan como consecuencia una salida masiva de capitales, lo que debilitaría aún más la posición del Banco Central. A ese respecto, cabe mencionar que ayer el Banco Central intervino en el mercado cambiario y compró US\$68 millones.

Así, las reservas cerraron en US\$ 29.428 millones. Las reservas brutas internacionales cayeron US\$1.164 millones en las últimas ocho jornadas cambiarias.

Según el FMI, los logros mencionados en el párrafo anterior, el proceso de desregulación imple-

mentado y los ajustes en subsidios, tendrán un impacto menor en la balanza comercial que de deterioro que puede llegar a experimentar la cuenta corriente una vez que la economía comience a recuperarse.

Los límites de la influencia de EEUU y el frente interno

Además, en este contexto más bien negativo, expertos del FMI consideran que la alineación ideológica entre Trump y Milei, si bien puede influir en la liberación de préstamos, toda vez que EEUU es el principal accionista del FMI, no es ilimitada: existen criterios técnicos para la concesión de empréstitos y una evaluación rigurosa del cuerpo técnico.

En tanto, en el ámbito nacional, cabe recordar que la Constitución establece que el Congreso debe aprobar la toma de deuda externa; asimismo, una ley reciente refuerza este principio.

Esto abre un gran signo de interrogación respecto de si el Poder Legislativo respaldaría un préstamo de tamaño magnitud.

Asimismo, la ausencia -desde hace dos años- de un presupuesto aprobado por el Congreso genera inquietud en el FMI. Esta situación deja al desnudo la dificultad -o el escaso interés- del Gobierno para construir consenso en el ámbito legislativo.

Si bien la ley permite la prórroga del presupuesto anterior, la falta de respaldo legislativo se percibe como un signo de inestabilidad política y debilita la posición argentina en las negociaciones con el FMI, el cual, en la opinión de expertos, puede condicionar cualquier préstamo adicional a la garantía de estabilidad política y compromiso legislativo.

El Banco Central bajó la tasa de interés a 29%



El Banco Central de la República Argentina (BCRA) resolvió bajar la tasa de interés de referencia de 32% a 29% antes de que comience, el próximo lunes -primer día hábil de febrero- una nueva etapa del esquema cambiario, con un dólar oficial que se actualizará a uno por ciento mensual.

Así, ofrecerá en términos prácticos un rendimiento algo más bajo para las inversiones en moneda local mientras el tipo de cambio tendrá un ritmo de depreciación aún más lento, lo que sostendrá el atractivo de la operación de carry trade para obtener altas tasas en dólares.

En un comunicado, el BCRA explicó: "El Directorio del Banco Central de la República Argentina (BCRA) dispuso reducir la tasa de política monetaria de 32% a 29% de TNA. La tasa de interés de pasivos activos también se reduce de 36% a 33%.

Estas tasas regirán a partir del viernes 31 de enero. La decisión del Directorio se fundamenta en consideración de la consolidación observada en las expectativas de baja de la inflación".

El mercado preveía una baja en la tasa, de acuerdo con un tipo de cambio oficial con una devaluación más moderada. Cabe recordar que la inflación de diciembre fue de 2,7%, por encima del 2,4% de noviembre y del 2,5% que el Poder Ejecutivo había tomado como referencia antes de modificar el esquema cambiario, en el cual el crawling peg inalterado desde diciembre de 2023.

Cabe señalar que el recorte de tasas exige un equilibrio cuida-

doso para evitar distorsiones en los incentivos a invertir en pesos: debe asegurar un rendimiento que supere la inflación y sostener el atractivo del carry trade. La última reducción de la tasa de referencia fue a finales de noviembre, cuando el BCRA la redujo de 35% a 32%.

Dolarización

Los recortes en las tasas ya habían sido un punto crítico a mediados de 2024, cuando el mercado inició un proceso de dolarización que amplió la brecha cambiaria luego de que el BCRA redujo con rapidez el rendimiento de los instrumentos en pesos.

Según un cálculo de la consultora financiera "1816", si no hubiera operado una baja en la tasa de interés en pesos, "esta quedaría en 1,7% TEM (tasa efectiva mensual) medida en dólares oficiales (el 2,7% TEM de la Lefi menos el 1% del crawl).

Un spread así sería notablemente alto (1,7% TEM es más de 20% anual) y de hecho es algo que no vemos desde mayo", indicó recientemente y agregó: "Semejante diferencia entre las tasas en pesos y las tasas locales en dólares incentivaría aún más la generación de préstamos en moneda extranjera.

Ese stock voló los últimos meses (y tiene mucho potencial para seguir creciendo dada la expansión de los depósitos en dólares por el blanqueo), con una suba que explica prácticamente el 100% de las compras del BCRA en el MULC desde mediados de agosto".

Préstamos personales de hasta \$50 millones: condiciones para solicitarlos

En un contexto de reducción del costo del financiamiento y en línea con el objetivo del Gobierno de estimular el consumo, el Banco Nación presentó una nueva línea de préstamos personales con un esquema de tasa de interés escalonada decreciente, que permitirá a los solicitantes pagar menos intereses a medida que avanza el crédito.

Esta propuesta está disponible tanto para clientes como para no clientes de la entidad y busca facilitar el acceso a financiamiento con mejores



condiciones: ofrece una estructura que comienza con una tasa de interés más alta y se reduce progresivamente hasta llegar al 25% en el tercer año del préstamo.

Tasa escalonada decreciente

A diferencia de los préstamos tradicionales con una tasa fija, este esquema introduce un mecanismo de reducción progresiva de los intereses, lo que facilita el pago a largo plazo y disminuye el impacto financiero de la cuota mensual con el paso de los meses.

Características principales del nuevo préstamo

Monto máximo: hasta \$50.000.000.

Plazo de pago: hasta 48 meses.

Disponibilidad: pueden solicitarlo tanto clientes como no clientes del Banco Nación.

Disminución progresiva de la tasa de interés: permitiendo una reducción en el costo financiero a lo largo del tiempo.

Flexibilidad en el acceso: puede tramitarse de manera digital a través de la app BNA+ o de forma presencial en sucursales del banco en todo el país.

Si el préstamo se solicita a través de la app BNA+ o en sucursales con paquete de servicios

Del mes 1 al 12: 55% de tasa de interés.

Del mes 13 al 24: 42% de tasa de interés.

Desde el mes 25 hasta finalizar el préstamo: 25% de tasa de interés.

Si el préstamo se tramita en sucursales sin paquete de servicios

Del mes 1 al 12: 76% de tasa de interés.

Del mes 13 al 24: 59% de tasa de interés.

Desde el mes 25 hasta finalizar el préstamo: 35% de tasa de interés.

La Provincia pagó sus bonos y cumplió

La provincia de Córdoba comunicó que el pasado lunes 27 abonó en tiempo y forma el 33° servicio de los Títulos de Deuda Local en dólares a 7,125% de tasa anual, con vencimiento en 2026, correspondientes a US\$9.375.000 de capital y US\$1.335.937,5 de intereses, totalizando un monto de US\$10.710.937,5.

Los títulos fueron emitidos en octubre de 2016 por US\$150 millones y luego ampliados en otros US\$150 millones en abril de 2017, estando los fondos íntegramente destinados al financiamiento del Programa de Gasoductos Troncales de la Provincia de Córdoba.



En cuanto a sus condiciones financieras, se emitieron con un cupón del 7,125%, abonando intereses y amortizaciones en forma trimestral y tienen vencimiento en octubre de 2026.

De este modo, la Provincia "continúa honrando las obligaciones asumidas en los mercados de deuda, ratificando su compromiso con la responsabilidad financiera y manteniendo el equilibrio en sus cuentas fiscales", comunicó oficialmente.

"Estas políticas de gestión son valoradas tanto por los agentes del mercado financiero como por las agencias calificadoras de deuda, quienes depositan su confianza en Córdoba. Por caso, en una reciente revisión, la agencia Moody's Internacional ha mejorado en dos escalones la calificación de la Provincia, reconociendo así la gestión sustentable de las finanzas locales", recordó el Gobierno provincial.



Gesto al campo: habilitan obras para el norte y noroeste provincial



Javier De Pascuale

jdepascuale@comercioyjusticia.info

La Rural de Jesús María pasó de fustigar duramente al gobernador Martín Llaryora en un durísimo documento dado a conocer en la primera quincena de enero, a estrechar su mano ayer, en una visita de sus principales referentes al Panal, la Casa de Gobierno cordobesa, donde acordó con las autoridades la constitución de una mesa de trabajo que abordará obras públicas necesarias para la actividad productiva del noroeste provincial, además de otras medidas de apoyo a la producción.

Por supuesto, entre ambos eventos pasó algo muy valorado por los productores agropecuarios: el Gobierno cordobés se puso al frente de una fuerte ofensiva política en pos de la eliminación o la baja de las retenciones agropecuarias, convocó a la Región Centro para que hiciera suyo el reclamo, logró impactar en el Congreso y en la propia Mesa de Enlace nacional, para finalmente celebrar todos juntos la medida "arrancada" al ministro Luis Caputo y en plena gira presidencial por Europa: la efectiva baja del impuesto a las exportaciones de granos y sus derivados.

Hace escasos 20 días, la Sociedad Rural de Jesús María en pleno emitió un durísimo documento titulado "Impuestos provinciales: Nada cambia, aunque quieran que parezca".

Con él salió a criticar a la administración provincial justo en el momento en que Llaryora se disponía a hacer una gira por el arco norte y noroeste de la provincia, en concordancia con la apertura del Festival de Jesús María.

Las rurales del Arco Noroeste de la provincia se declararon entonces "en estado de alerta y movilización" -así, con ese lenguaje, al más puro estilo de convocatoria sindical- ante lo que consideraban un evento en ciernes que pondría en jaque incluso la misma existencia de las unidades productivas agropecuarias más débiles de la provincia: "La posible suba impositiva que el Gobierno provincial estaría a punto de promulgar en los próximos días".

Este extremo no ocurrió. No hubo impuestazo al campo y, por el contrario, a los pocos días el Gobierno -por medio del Ministerio de Bioagroindustria- puso en marcha algunas medidas de alivio a los productores en problemas, víctimas de los azotes climáticos que cayeron en la provincia a fines de diciembre, durante Año Nuevo e incluso durante algunos días de enero.

La Rural más poderosa de Córdoba

Llaryora les torció el brazo a la combativa Rural de Jesús María y a sus organizaciones aliadas, que en 20 días pasaron de fustigar al Gobernador a estrechar su mano. Se acordó el armado de una mesa de trabajo conjunto. Previsiblemente, no habría más documentos críticos para el resto del año electoral



referente del interior del país- eligió en su momento un tono inédito de cuestionamientos no sólo contra la gestión provincial sino incluso contra el propio Gobernador de modo directo, por "sacarse fotos" con la gente del campo pero al mismo tiempo impulsar el famoso "impuestazo" contra el sector.

En rigor de verdad, no fue el primer pronunciamiento crítico de esa Sociedad Rural contra el Gobierno de Llaryora. Ya había habido dos documentos durante el año 2024, el primero de la actual gestión provincial, en el que pronunciamiento tras pronunciamiento, esa organización de productores iba levantando el tono.

Sin embargo, a juzgar por el documento emitido este jueves al término de un encuentro convocado por la vicegobernadora Myriam Prunotto y en el que finalmente y de modo sorpresivo apareció el propio Llaryora para estrechar las manos de todos los delegados presentes, todo parece indicar que ese sendero de enfrentamiento Rural-Gobierno llegó a su fin.

Hasta el Panal se llegaron representantes de todas las entidades que agrupan a los productores de los departamentos del noroeste provincial: la Asociación Civil de Productores de Río Primero; la Sociedad Rural de Arroyito; la de Cruz del Eje; la de Jesús María; la del Oeste de Córdoba (Villa Dolores) y la Sociedad Rural Ganadería del Norte (Deán Funes).

Cada una envió a su presidente y Prunotto hizo su trabajo, porque del otro lado de la mesa se encontraban el ministro de Cooperativas y Mutuales; Gustavo Brandán y el titular de Infraestructura y Servicios Públicos, Fabián López.

Más tarde algunos referentes precisaron que quien motorizó la reunión fue Brandán, quien de hecho abrió el cónclave explicando: "Este encuentro tiene por objetivo la creación de un espacio participativo, una base de trabajo que sea el puntapié inicial con los actores claves de los territorios como protagonistas".

A continuación, señaló la necesidad de abrir una mesa de estas características para terminar de impulsar el noroeste cordobés, entendiendo lo que se ha hecho hasta ahora y conociendo lo que falta, con la clara visión de trabajar en conjunto escuchando de manera directa.

Fue eso precisamente lo que logró el encuentro: el armado de una mesa de trabajo conjunto, que no sólo tendrá la tarea de canalizar las demandas de los productores sino por encima de todo, evitar documentos críticos sorpresivos que en un año electoral pueden tener graves consecuencias.

Los representantes agropecuarios "valoraron y agradecieron la disposición de este espacio con la presencia de la vicegobernadora y las tres carteras ministeriales reunidas en conjunto; constituyendo un reconocimiento a sus genuinos

reclamos, llevándolos a una mesa de trabajo ampliada, que integre a todas las áreas que tienen injerencia en las distintas problemáticas", dijeron y así lo dejaron escrito.

Al detallar las demandas, las instituciones "no estaban desprevenidas", aclararon: "Con claridad habían preparado un detalle de las principales obras que consideran estratégicas de activación y resolución, entendiendo que los recursos son finitos y detallando las que tienen premura de acción y puedan ser claves como motor de las economías regionales, la generación de empleo, la inversión de los productores y la conectividad de las distintas comunidades".

También "se dejó en claro que existen otras demandas que pueden tratarse en el mediano y largo plazo; pero, las de corto son las que permiten validar la decisión política de los funcionarios de los poderes ejecutivos y legislativos de la provincia y se convertirían en una señal de credibilidad para los productores de la región". Más claro, hay que echarle agua: todo bien hasta ahora, pero te vamos a creer cuando veamos resultados.

Al finalizar la reunión, "los asistentes fueron sorprendidos por la visita fugaz del Gobernador de Córdoba; Martín Llaryora, quien quiso saludarlos a su regreso de un viaje por España y pudo tener unas palabras en privado con los dirigentes de las Rurales del Arco Noroeste", dijeron.

Neonatal: "Brenda era muy hábil para calcular las dosis"

Lo afirmó la enfermera y delegada gremial del Neonatal, Viviana Martínez, quien fue profesora de la acusada en la carrera de Enfermería. Relató sobre el especial interés de la acusada en ingresar al Neonatal y, una vez allí, pasar al área de atención directa de los bebés

El juicio por las muertes y descompensaciones de bebés en el Hospital Materno Neonatal de Córdoba ingresó en una nueva etapa sobre el final de su cuarta semana, al incorporar los testimonios de informantes clave en la causa, ya sea por su contacto directo con los hechos que se juzgan como por su presencia en el hospital o en relación directa a algunos de los acusados, entre la enfermera Brenda Agüero y alguno de los diez ex funcionarios públicos que son acusados de ocultar los crímenes, entre ellos el ex ministro de Salud provincial, Diego Cardozo, y la ex directora del Hospital, Liliana Asís.

Efectivamente, en el último día de debate de esta semana, ayer declaró la enfermera y delegada del Sindicato de Empleados Públicos (SEP) en el Neonatal, Viviana Martínez, quien no sólo brindó importantes detalles vinculados con los hechos y con su accionar como enfermera además de delegada, sino además como docente de la Escuela de Enfermería, donde tuvo la oportunidad de ser docente a cargo de la capacitación de Agüero.

Fue en este último punto que sobresalieron las declaraciones de Martínez. "Era una excelente alumna, muy destacada y calificada en la parte teórica como práctica.

Ella siempre manifestaba que quería trabajar en el área de pediatría y que quería ingresar al Neonatal", dijo Martínez.

Le preguntaron entonces en el juicio si tenía especial interés por la dosificación de medicación, a lo que Martínez dijo que sí. "Era muy hábil con la regla de tres (para calcular dosis). Era muy hábil en todo".

Martínez contó que tenían una relación de profesora-alumna que se mantuvo después mediante algunas conversaciones por redes y que dio buenas referencias de ella cuando un jefe de Enfermería la consultó antes de contratar a Agüero.

También dijo que, cuando Agüero ingresó al Neonatal, otras colegas del área de obstetricia le hablaban de su buen desempeño.

En un momento, el abogado querrelante Nicolás Ruades le consultó cuáles requisitos debe tener una enfermera de obstetricia para pasar al área de Neonatología, como se deduce que era el deseo de Agüero.

Martínez respondió que esa decisión la debe tomar la jefa de Enfermería de acuerdo con el perfil y buen desempeño de esa profesional para evaluar su paso a un área "crítica".

Martínez contó que, en una conversación de WhatsApp con Agüero, ésta le reenvió un mensaje que sería de la médica Cagliero quien le habría dicho que por su "eficiencia y



por haber alertado sobre la descompensaciones de esos bebés" la iban a pasar al área de Neonatología.

"El objetivo de Brenda era estar en Neonatología", dijo la enfermera entonces, cuando la imputada se desempeñaba en el área de obstetricia, para la cual debía "demostrar eficiencia y habilidades en su trato con los bebés".

Martínez, quien trabaja en el área quirúrgica, relató que el 1 de mayo de 2022 ingresó al área de Parto y observó una escena inusual: las colchonetas de las cunas estaban siendo destruidas en busca de insectos.

Al preguntar qué sucedía, inicialmente nadie le respondió. En ese momento vio a Agüero en el pasillo con las manos en los bolsillos, en una actitud pasiva.

En ese momento, según el relato de la mujer, la médica Jimena Tercelán la llevó a un lugar aparte y le dijo: "Están ocurriendo cosas raras. Bebés que aparecen con lesiones, con ropa con manchas de sangre. Hemos tenido casos de bebés muertos sin explicaciones, que eran bebés sanos de mamás sanas".

En esa conversación Tercelán le habría dicho que estaba preocupada y que "nadie le daba explicaciones" de lo que ocurría. "Yo no podía creer lo que estaba escuchando", dijo Martínez en la audiencia.

Allí Martínez contó que le preguntó a Tercelán quiénes sabían y que ésta le dijo que lo sabían todas las autoridades, la jefa de Neonatología, la directora y la jefa de Enfermería.

Martínez dijo que se acercó adonde estaba el bebé lesionado ese día y lo vio en la incubadora y pudo ver la lesión en su pierna.

El bebé que la enfermera vio ese día es G. H., hijo de Yazmín Barriónuevo, uno de los bebés sobrevivientes.

Luego se encontró con la médica anesthesióloga Virginia Zamora, a quien le comentó lo que acababa de ver y escuchar. Zamora le habría di-

cho: "Es terrorífico lo que me estás contando". Allí mantuvieron una conversación sobre la situación, lo raro que era que se estuviera analizando la posibilidad de los insectos. "Un alacrán mata a un bebé pero acá estaban hablando de varios", dijo Martínez en la audiencia.

Luego dijo que Zamora comentó al pasar: "¿No tendremos un loquito, Viviana?", en referencia a que esas lesiones podrían ser causadas adrede. La médica Zamora ya declaró en el juicio y contó lo mismo sobre esa conversación con Martínez.

Fue Zamora, por medio de su marido, Francisco Luperi, quien terminó denunciando en la justicia esta situación, el 4 de julio.

Ante la gravedad de la información recibida el 1 de mayo, Martínez dijo que llamó por teléfono ese mismo día a Asís, entonces directora del hospital, e intentó obtener respuestas. "Lo primero que me preguntó fue '¿Quién te dijo?'.

Después me dijo que me tranquilizara, que la situación se estaba analizando con el Comité de Seguridad del Paciente y que se estaba realizando un análisis de causa raíz de las muertes de los bebés, que había que analizar los factores de riesgo de las madres".

Pocos días después, Martínez logró concertar una reunión con las autoridades del hospital, en la que participaron Asís, el subdirector Alejandro Escudero Salama, la subdirectora Claudia Ringelheim, Marta Gómez Flores y otras médicas encargadas de área junto a los otros delegados gremiales del SEP del hospital.

Según su testimonio, en dicho encuentro Asís repitió lo que le dijo en la conversación telefónica: que estaban investigando los casos, que se había abierto una investigación administrativa pero sin dar detalles precisos sobre el número de bebés afectados ni sobre posibles hipótesis.

Martínez indicó que los delegados del hospital tuvieron en total tres reuniones con las autoridades. "Asís nos pidió discreción a los delegados.

Nos dijo en la primera reunión que había una investigación administrativa, y en la segunda que esto estaba en manos de la justicia y que había una investigación administrativa con intervención ministerial".

En un momento de la declaración le preguntaron a Martínez si no se le había ocurrido denunciar, ante lo cual la enfermera respondió que no, porque entendió que la Justicia ya estaba al tanto: "Asís nos dijo que esto estaba en manos de la justicia en la segunda reunión. Jamás me imaginé que la Justicia no estuviera al tanto.

DERECHO AMBIENTAL

Una barrera más para el acceso a la Justicia

► Por Federico Macciocchi (*)

Aunque la Ley de Ambiente de Córdoba legitima al Ministerio Público Fiscal (MPF) para promover acciones de amparo ambiental, no existe un solo antecedente al respecto.

Si su pereza se limitara a esto, tal vez no resultaría tan grave. Lo verdaderamente preocupante es su desempeño a lo largo del proceso ambiental, donde lejos de defender el interés general, se convierte en una barrera que desalienta la intervención judicial.

En Córdoba, quienes buscan proteger el ambiente a través de la vía judicial enfrentan múltiples obstáculos. Uno de los más recurrentes es la actuación del MPF, cuyos dictámenes suelen inclinar la balanza en contra de los reclamos ambientales. En la mayoría de los casos, sus pronunciamientos terminan favoreciendo la inacción del Estado y restringiendo el acceso a la justicia.

Este panorama se agrava aún más si se considera que no existe un Defensor del Pueblo con poder real para representar los intereses ambientales en los tribunales. A nivel nacional, el cargo está vacante desde 2009 y, en Córdoba, su ley orgánica lo priva de legitimación procesal.

Así, el MPF se convierte en una valla sin contrapeso institucional, consolidando un esquema en el que los derechos ambientales quedan atrapados entre la burocracia y la falta de voluntad judicial.

En lugar de ser un garante del interés colectivo, ha asumido un rol restrictivo en los litigios ambientales, funcionando en muchos casos como un filtro que desalienta la intervención judicial.

Si bien sus pronunciamientos no son vinculantes, en los hechos suelen ser determinantes en la decisión de los jueces, lo que lo convierte en un actor clave en la configuración del acceso a la justicia ambiental.

Con frecuencia, sostiene que no se ha demostrado con certeza la existencia de un daño ambiental concreto, desconociendo que el derecho ambiental se basa en los principios de prevención y precautorio, que imponen la obligación de actuar ante la posibilidad de daño, aun ante la falta de certeza científica, sin necesidad de esperar su materialización.

Al recomendar la inadmisibilidad de los reclamos por supuesta falta de justiciabilidad, el MPF condiciona la actuación de los jueces y dificulta el acceso oportuno a la justicia.

En varios litigios, ha señalado que las decisiones sobre grandes emprendimientos con impacto

ambiental son competencia exclusiva de la administración, minimizando el rol del Poder Judicial como garante de la legalidad.

En otras ocasiones, ha considerado que mientras los organismos administrativos no hayan agotado su intervención, no corresponde dictar medidas cautelares ni admitir amparos.

Esta postura desalienta la intervención judicial en etapas tempranas y deja la protección del ambiente a merced de la discrecionalidad administrativa.

A través de sus dictámenes, ha sostenido en reiteradas ocasiones que no todos los ciudadanos ni todas las organizaciones tienen legitimación suficiente para accionar en defensa del ambiente.

Ha argumentado que los actores deben demostrar una afectación concreta y directa, lo que restringe la posibilidad de litigios en defensa de derechos colectivos. Esto choca con lo previsto en la Ley de Ambiente de Cba., que extiende la legitimación procesal, y con el Acuerdo de Escazú, que establece que los Estados deben garantizar un acceso amplio y efectivo a la justicia en asuntos ambientales, lo que incluye una legitimación activa sin restricciones arbitrarias.

De esta manera, se crea un muro artificial para el acceso a la justicia, limitando el derecho de la sociedad a exigir el cumplimiento de las normas y principios ambientales.

El acceso a la justicia ambiental en Córdoba no solo se ve afectado por la falta de decisión de los jueces, sino también por la postura del MPF, que sistemáticamente se pronuncia en contra de estos litigios.

En la práctica, su función dista mucho del mandato de velar por la legalidad y proteger los bienes colectivos.

Su actuación como barrera para la intervención judicial en conflictos ambientales refuerza una estructura que favorece la falta de control sobre la administración pública y permite que los impactos ambientales avancen sin una respuesta judicial efectiva.

Nuestra crítica es un llamado de atención para que la voluntad política del M.P.F., reflejada en sus intervenciones en los distintos procesos ambientales, se reencauce y se alinee con las normas y principios de la materia previstos en la Const. Nac. y Pcial., Acuerdo de Escazú, Ley Gral. del Ambiente y Ley Pcial. de Ambiente.

Si esta tendencia no cambia, la justicia ambiental no pasará de ser una mera declaración formal, sin efectos reales en la protección del ambiente.

(*) Abogado en causas ambientales de relevancia social. Docente de Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental y de Derecho Público Provincial y Municipal (Facultad de Derecho - UNC). Presidente Fundación Club de Derecho.

Detuvieron en España al capitán de un pesquero requerido en Argentina por trata de personas

La Policía española detuvo con fines de extradición a la Argentina al capitán de un pesquero que navegó por aguas jurisdiccionales y llegó a amarrar en las Islas Malvinas, en el marco de una investigación por el delito de trata de personas con fines de explotación laboral, por acogimiento y recepción, triplemente agravado por haber aprovechado de la situación de vulnerabilidad de las víctimas, el haber consumado la explotación y la pluralidad de damnificados -marineros integrantes de la tripulación-.

La pesquisa que involucra al imputado, de nacionalidad española y de 56 años de edad, comenzó en junio de 2017. La instruye la Sede Fiscal Descentralizada de Caleta Olivia, a cargo del fiscal Lucas Colla.

Se inició luego de que la Prefectura Naval Argentina (PNA) evacuó del buque a un marinero senegalés en estado de salud crítico, cuando navegaba a 135 millas náuticas de la costa de Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz.

La situación de salud del marinero -rescatado en estado de coma- y su posterior declaración en sede judicial le permitieron al Ministerio Público Fiscal (MPF) avanzar sobre la hipótesis criminal del delito de trata, dado que -entre otros detalles- el hombre narró que trabajaba hasta 22 horas al día, los siete días a la semana, en condiciones insalubres, sin vestimenta adecuada y escasa alimentación, y que recibía un salario por debajo del mínimo establecido en los estándares internacionales. Añadió que su contrato tenía una extensión de meses, que podía llegar a dos años. Una vez recuperado, el damnificado regresó a su país.

De acuerdo con la imputación, el capitán aceptó y albergó el 15 de febrero de 2017 dentro de la tripulación a su cargo al senegalés, entre al menos tres más, también oriundas de Senegal, de "cuyas situaciones de vulnerabilidad se abusó".

Especificó que las víctimas fueron contactadas previamente a través de la empresa armadora, que les pagó el pasaje en avión desde Senegal hasta Cabo Blanco, en Mauritania -desde donde partió el buque-, para explotarlas, depositándoles una suma de dinero inferior al salario mínimo, cumpliendo -como se mencionó- jornadas laborales de alrededor de 22 horas diarias, de lunes a lunes, en el área de fileteado en la bodega del pesquero, sin descanso ni asistencia médica apropiada, no aportándole lugar de descanso ni esparcimiento ni ropa pertinente, con ausencia de condiciones salubres de higiene y alimentación adecuada, lo que le generó al marinero identificado un cuadro de desnutrición, hipotermia y deshidratación, hasta el día 5 de junio de 2017, cuando se tuvo que ordenar su desembarco urgente a 135 millas náuticas de la ciudad de Puerto Deseado (Santa Cruz).

La Fiscalía investiga el caso con la asistencia de la Protex, de la Dirección General de Cooperación Regional e Internacional (Digcri) y de la Secretaría para la Investigación Financiera y el Recupero de Activos Ilícitos (Sifrai).

Con el asesoramiento de la Sifrai, procura información del buque, por ser elemento del delito investigado. El reclamo se tramita en un legajo separado y fue rechazado por el Juzgado Federal de Caleta Olivia. El fallo fue apelado.

La Fiscalía también está recibiendo apoyo del Programa de Seguridad Ambiental de Interpol, a través de su proyecto financiado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (Usaid), centrado en la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), con el objetivo de analizar e identificar buques de pesca de larga distancia que operan ilegalmente en el mar, y de la Unidad de Tráfico de Personas y Contrabando de Migrantes de Interpol, en el marco de la Operación Liberterra II.

Confirman recurso con efecto devolutivo para garantizar la protección de una cautelar

La decisión asegura que la medida otorgada no se vea afectada mientras se resuelve la apelación, priorizando la tutela judicial efectiva y el carácter alimentario de la prestación en disputa

La Cámara Federal de la Seguridad Social, actuando en feria, resolvió confirmar la resolución de primera instancia que concedió el recurso de apelación de la demandada con efecto devolutivo.

En el expediente "R., M. M. c/ Administración Nacional de la Seguridad Social s/ Medidas Cautelares" la decisión se fundamentó en que la concesión con efecto suspensivo habría desnaturalizado la tutela judicial efectiva que garantiza la medida cautelar previamente otorgada, al prolongar los efectos del acto cuestionado en perjuicio de la actora.

El tribunal analizó la naturaleza de las medidas cautelares y destacó que éstas buscan evitar un daño irreparable durante el trámite del proceso. Citaron doctrina relevante, como la opinión de Alejandro Rossi, quien señala que otorgar efecto suspensivo a una apelación contra una medida cautelar priva de su finalidad protectora al instituto y pone en riesgo la efectiva protección judicial.

Asimismo, se recordó la postura de Néstor Pedro Sagües, quien insiste en la necesidad de que las medidas cautelares se efectivicen de inmediato para cumplir con su objetivo de garantizar derechos mientras se resuelve el fondo del asunto.

Gravamen

En este contexto, los jueces de cámara Viviana Patricia Piñeiro, Nora Carmen Dorado y Sebastián Eduardo Russo enfatizaron que el tránsito del recurso y el tiempo necesario para resolverlo podrían ocasionar un gravamen irreparable para la actora.



ARCHIVO

Subrayaron que la prestación en cuestión tiene un carácter alimentario, lo que exige extremar la cautela al juzgar los actos procesales para no afectar derechos esenciales.

El tribunal también recurrió a un criterio interpretativo amplio, recordando que la ley debe ser interpretada en función de su propósito jurídico profundo y no sólo desde una perspectiva literal o gramatical.

Para sustentar esta posición, se citó jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que en fallos previos ha señalado la necesidad de adaptar las normas procesales a los principios constitucionales de defensa en juicio y acceso a una tutela judicial efectiva.

De esta manera, la cámara declaró formalmente admisible el recurso de queja planteado por la parte demandada, pero confirmó la providencia cuestionada en cuanto al efecto devolutivo en que fue concedido el recurso de apelación. La decisión busca garantizar

que la medida cautelar oportunamente otorgada no se vea afectada por la apelación interpuesta, asegurando así la protección de los derechos de la actora durante el desarrollo del proceso.

Relevancia

En el fallo, los jueces también destacaron la relevancia de la finalidad protectora de las medidas cautelares, especialmente en casos de prestaciones alimentarias, en los que los derechos de las partes pueden verse gravemente afectados por demoras procesales.

Por ello, se resolvió priorizar la efectividad de la medida sobre cualquier interpretación normativa que pudiera comprometer su propósito.

En virtud de lo expuesto, el tribunal ordenó registrar, notificar y publicar la decisión, confirmando así la postura adoptada por la jueza de grado y asegurando la continuidad de la medida cautelar previamente decretada.



Banco condenado a restituir fondos y pagar indemnización por estafa a un cliente



La Unidad Jurisdiccional Civil N° 5 de Bariloche dictó sentencia definitiva en la causa "F. Q., P. del V c/ Banco Patagonia SA s/ Ordinario - Daños y Perjuicios", resolviendo a favor de la actora.

El tribunal declaró la nulidad del contrato de mutuo y condenó a la entidad financiera a restituir las sumas debitadas indebidamente de la cuenta de la demandante, así como el monto del crédito otorgado fraudulentamente, además de una indemnización por daño moral.

La decisión se basó en el incumplimiento de la entidad bancaria respecto de su deber de seguridad y protección del consumidor. Según se estableció, el banco permitió la realización de operaciones sospechosas sin adoptar las medidas de control adecuadas, lo que posibilitó el acceso de terceros a la cuenta de la actora y la posterior disposición de fondos.

Recaudos

Para el juez Cristian Tau Anzoátegui, la entidad financiera no extremó los recaudos de seguridad previstos en la normativa vigente ni implementó mecanismos efectivos para detectar y prevenir transacciones fraudulentas.

En particular, citó la comunicación A 7072 del Banco Central de la República Argentina (BCRA), que exige verificar previamente la efectivización de transferencias a cuentas no registradas con anterioridad o con menos de 180 días de antigüedad.

La damnificada había sido víctima de una estafa mediante la cual delincuentes, haciéndose pasar por compradores en la plataforma Marketplace de Facebook, la indujeron a realizar operaciones en el cajero automático y a gestionar una clave token. Posteriormente, se vació su cuenta

bancaria y se otorgó un préstamo de \$249 mil, cuyo monto también fue sustraído mediante transferencias a otras cuentas.

La demandante realizó la denuncia policial y acudió a la su cursal del Banco Patagonia, en la que inicialmente le habían indicado que se investigaría lo sucedido. Sin embargo, la entidad concluyó que ella debía hacerse cargo del crédito obtenido fraudulentamente, lo que motivó la demanda judicial.

Normativa

El juez concluyó que el banco incumplió sus obligaciones en la relación de consumo, enmarcadas en el artículo 42 de la Constitución Nacional y en los artículos 5 y 6 de la Ley 24240 de Defensa del Consumidor.

Determinó que la entidad debía haber implementado controles adicionales para prevenir el fraude, considerando que la solicitud de un préstamo y la transferencia inmediata de fondos a cuentas no habituales constituían indicios evidentes de actividad sospechosa.

Asimismo, señaló que el banco no probó haber adoptado medidas de seguridad suficientes para minimizar estos riesgos, lo que lo hacía responsable por la vulnerabilidad del sistema.

En consecuencia, el tribunal ordenó la restitución de la suma de \$59.000 debitada de la cuenta de la actora, la cancelación del crédito de \$246.925,14 y el pago de una indemnización por daño moral de cinco millones de pesos.

También impuso a la entidad financiera la obligación de comunicar al BCRA y a otras bases de datos la eliminación de la situación de la actora como deudora irrecuperable. Las costas del proceso fueron impuestas a la demandada.

Deciden que un enfermero no tuvo relación laboral con la obra social universitaria

La Sala 10ª de la Cámara del Trabajo de Córdoba rechazó íntegramente la demanda presentada por un enfermero en contra de la Obra Social del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (Daspu), al concluir que la relación que unía a las partes era de carácter autónomo y no laboral.

El tribunal, integrado por el vocal Horacio Saad, sostuvo que el actor prestó servicios profesionales de manera independiente, percibiendo honorarios por acto médico, sin que se verificara la existencia de subordinación, característica esencial de un vínculo de dependencia.

El demandante había alegado haber trabajado para la obra social desde el 21 de octubre de 2010 en sus centros de salud privados, desempeñándose como enfermero de piso en la categoría correspondiente a profesionales, técnicos y servicios complementarios del Convenio Colectivo de Trabajo 122/75.

En su presentación, aseguró que además de sus tareas específicas también realizaba funciones que excedían su categoría, como administrar la merienda, el almuerzo y la cena a los pacientes, realizar mantenimiento y cambiar tubos de oxígeno.

Según su testimonio, su relación laboral no se encontraba registrada y fue obligado a firmar contratos de locación de servicios y a facturar como monotributista, bajo amenaza de perder su puesto.

Por ello, intimó a la demandada a regularizar su situación, abonar las diferencias salariales y otros conceptos, y ante la negativa, se dio por despedido, reclamando indemnizaciones y la entrega de la certificación de servicios.

Daspu negó la existencia de una relación laboral, sosteniendo que el actor siempre prestó servicios bajo un régimen de locación, sin subordinación.

Asimismo argumentó que el enfermero trabajaba por cuenta propia y que su contratación respondía a necesidades específicas, sin un vínculo de dependencia.

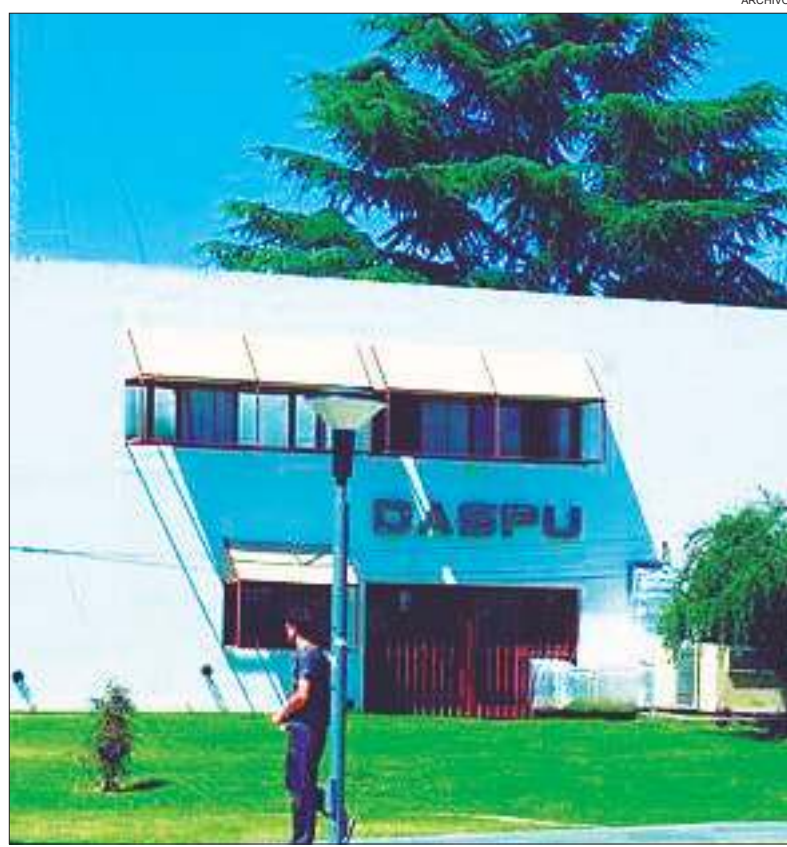
El tribunal valoró las pruebas y concluyó que no se verificaron los elementos característicos de una relación laboral subordinada.

El juez destacó que la versión de los hechos dada por el actor resultaba contradictoria con los testimonios presentados, pues mientras afirmó haber trabajado en un horario fijo y continuo, los testigos no lo corroboraron.

Otro aspecto clave que valoró el tribunal fue la cantidad de horas trabajadas y la supuesta jornada completa en relación de dependencia.

Si bien el actor sostuvo que des-

Daspu sostenía que el accionante no tuvo dependencia económica con esa institución y el tribunal concluyó que la actividad desplegada el auxiliar fue la de un profesional independiente



empeñaba tareas de siete horas diarias en un inicio y luego seis, los testimonios indicaron que realizaba guardias esporádicas y asistía a cirugías cuando era requerido. Además, se destacó que el actor no marcaba su ingreso como el personal de planta, lo que reforzó la idea de que su labor no se encuadraba en un esquema de relación de dependencia.

Facturación

Respecto a la facturación, el juez observó que todas las facturas presentadas por el demandante correspondían al punto de venta 3, lo que hacía presumir la existencia de otros puntos de facturación.

Asimismo, de la información recabada por la Dirección General de Rentas y la Municipalidad de Córdoba, se constató que el actor se encontraba inscripto como contribuyente en el impuesto a los ingresos brutos desde el 1 de julio de 2018 y en el registro municipal desde abril de 2018. Esta información, según el tribunal, reflejaba el ejercicio libre de su profesión, lo que reforzó la conclusión de que el vínculo con Daspu era estrictamente autónomo.

El juez también desestimó el argumento del demandante sobre la supuesta simulación contractual y fraude laboral. Si bien el actor denunció que la obra social lo obligó

a firmar contratos de locación para eludir la legislación laboral, el tribunal entendió que la inscripción tributaria y la facturación regular evidenciaban que el enfermero desarrolló su actividad profesional de manera voluntaria y autónoma. Además, resaltó que el actor no impugnó el cobro de sus honorarios como guardias médicas y que su régimen de trabajo no se asemejaba al de los empleados regulares de la obra social.

Por todo lo expuesto, el tribunal concluyó que la relación existente entre el actor y la demandada no configuraba un contrato de trabajo subordinado en términos jurídicos, económicos y técnicos. El actor emitió recibos habilitados por la ahora extinta Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), mantuvo un régimen impositivo propio y ejerció su actividad profesional con independencia, lo que llevó al juez a rechazar la demanda en todas sus partes.

En consecuencia, se determinó que no correspondía el pago de indemnizaciones ni la entrega de certificación de servicios, al no haberse acreditado una relación laboral en los términos de la Ley de Contrato de Trabajo.

Autos: "S., J. F. c/ Daspu (Obra Social del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba) - Ordinario - Despido" - EXPTE. N° 1122047

Plaza de la Música invertirá US\$2 millones en nuevos proyectos y mejoras



En un encuentro celebrado en el Instituto de Cultura Contemporánea, los directivos de Plaza de la Música presentaron a autoridades municipales, un proyecto de reformas que implica la inversión de dos millones de dólares.

Según afirmaron, ya "comenzó la construcción de lo que se apuesta sea la manzana cultural más importante de Córdoba, un proyecto sin precedentes para fortalecer el desarrollo artístico y la oferta de espectáculos en la región".

Entre los anuncios más destacados, se confirmó la climatización integral de la Plaza de la Música con aire acondicionado central y calefacción, lo cual apunta a mejorar la experiencia del público en todos los eventos.

Además, en julio de este año comenzará la construcción del Centro de Logística y Distribución, diseñado para optimizar la producción y permitir la realización de hasta cuatro espectáculos en simultáneo. Este avance potenciará el uso coordinado de los espacios que conforman el

predio y que contempla la Plaza de la Música, Mercado Alberdi, Instituto de Cultura Contemporánea y 220.

Sin embargo, el gran eje central del proyecto llegará en 16 meses con la inauguración del Teatro de la Usina, una sala de última generación que rendirá homenaje al valor histórico de la ex Usina Mendoza.

"Con capacidad para 300 personas sentadas o 500 de pie, este nuevo espacio se convertirá en un epicentro de la cultura local, albergando espectáculos de teatro, música y stand up, con la misión de ampliar la diversidad artística en la ciudad", adelantaron sus impulsores.

De este modo, "Plaza de la Música continúa consolidándose como un polo cultural de suma importancia para la ciudad, apostando por la infraestructura, la innovación y el talento local para que Córdoba se afiance como un destino de referencia para la cultura y el entretenimiento en Argentina", concluyeron fuentes de la empresa.

Fintech de pagos internacionales registró un crecimiento sin precedentes

La solución de Blex, que permite a los usuarios argentinos que viajen a Brasil hacer pagos en reales mediante el sistema PIX, pasó de no mover dinero a procesar miles de dólares diarios, llegando a registrar en algunos momentos más de dos transacciones por segundo

Blex, fintech que permite realizar pagos internacionales, anunció sus proyecciones y planes de crecimiento para 2025, consolidándose como una herramienta clave en el ecosistema de la región.

Desde su lanzamiento, la compañía ha registrado un crecimiento exponencial, posicionándose como un socio tecnológico indispensable en el sector de los pagos.

"En sólo dos meses desde su lanzamiento en Brasil, la plataforma ha logrado resultados impactantes. La solución, que permite a los usuarios argentinos realizar pagos en reales mediante el sistema PIX, pasó de no mover dinero a procesar miles de dólares diarios, llegando a registrar en algunos momentos más de dos transacciones por segundo. Lo más sorprendente es que este éxito se alcanzó sin inversión en marketing, gracias al poder de su propuesta innovadora y la confianza de los usuarios", afirmaron fuentes de la compañía.

Cada día, entre 50 y 100 nuevos usuarios descargan y utilizan la aplicación, y el volumen de dinero procesado crece de forma constante.

"Este cambio ya se refleja en la vida cotidiana. En las fronteras y zonas turísticas, los cambistas prácticamente han desaparecido, y los pagos digitales son la nueva norma. Usuarios satisfechos destacan la simplicidad de la solución y la conveniencia que ofrece", agregaron sus impulsores.

Según informó la fintech, "el éxito no se limita a Brasil. En Argentina, el uso de Blex para el cobro con QR por parte de turistas brasileños sigue creciendo de manera sostenida.



BLEX. Agustín Gándara y Carlos Balestra son sus cofundadores.

Cada vez más comercios adoptan la plataforma de cobro con esta herramienta, que ahora incluye funcionalidades como el cobro en pesos con acreditación directa en cuentas bancarias. Estas mejoras han hecho que la implementación sea aún más sencilla, facilitando la adopción por parte de los negocios y mejorando la experiencia del cliente".

Nuevas funcionalidades y alianzas
Blex ha superado ampliamente sus objetivos iniciales y continúa sumando alianzas con bancos, billeteras digitales y adquirentes, ampliando su red de soluciones.

Con una estrategia enfocada en innovación constante, la compañía trabaja en nuevas funcionalidades diseñadas para hacer que los pagos internacionales sean más accesibles, eficientes y seguros.

En esta línea y con el objetivo de consolidarse como el socio tecno-

lógico en pagos internacionales instantáneos, se prepara para su primera ronda de inversión, lo que le permitirá acelerar su crecimiento y seguir desarrollando soluciones disruptivas.

"El escenario macroeconómico presenta desafíos, pero también oportunidades significativas para quienes ofrezcan soluciones innovadoras. En Blex, nos apoyamos en tecnologías emergentes y regulaciones en evolución para liderar el cambio en los pagos internacionales", afirmó Agustín Gándara, cofundador de Blex.

Por su parte, Carlos Balestra, cofundador de la plataforma, comentó: "Nuestro éxito en Brasil y Argentina demuestra el impacto de nuestra visión y enfoque estratégico. Estamos transformando la experiencia de pagos internacionales, haciendo que sean simples, accesibles y libres de costos innecesarios".

Un modo de entender la realidad...

Ahora en radio.

La APP de los especialistas.

Tax free: Brasil autorizó la devolución de impuestos para los extranjeros



FOTO: ALEXANDRE MACIEIRA

RÍO. Esa ciudad ya había aprobado la medida.

De este modo, se restituirá a los turistas internacionales el dinero de impuestos de productos que compran durante sus estancias, como un incentivo para quien visite ese país

Brasil, el principal destino elegido por los argentinos que viajan al exterior, tendrá por primera vez un programa de *tax free*, que implica la devolución de impuestos a los gastos en bienes y servicios específicos de los turistas extranjeros.

La medida está incluida en la nueva ley de la reforma tributaria, promulgada el pasado día 16 por el presidente Luiz Inácio Lula da Silva, y deberá comenzar a instrumentalizar con el sector público y el privado a lo largo de 2025.

Se trata de un hito para el destino, que da un paso más en la atracción del turismo extranjero mediante la devolución de impuestos de los gastos en el territorio nacional.

En Río de Janeiro, que ya había aprobado la medida en una deci-

sión regional, las autoridades trabajan para incorporar el *tax free* a partir de julio de este año en un segmento específico de bienes adquiridos. Se estima que los turistas podrán ahorrarse hasta 22% de los gastos totales con la devolución de impuestos al final de sus vacaciones, según estudios de mercado del sector turístico.

"El *tax free* para los turistas extranjeros ya es una medida adoptada por los principales países del mundo. Adoptar esta política aquí hace que Brasil sea más competitivo para atraer a los turistas y hará que consuman cada vez más lo que producimos en nuestro país, desde nuestra industria hasta nuestra artesanía", dijo Marcelo Freixo, presidente de la Agencia Brasileña de Promoción del Turismo Internacional (Embratur).

Este programa permite la devolución de impuestos a los turistas extranjeros, lo que constituye un incentivo adicional para quienes deseen visitar Brasil. La medida tiene como objetivo estimular el turismo, fortalecer la economía local y generar más empleos e ingresos en el país.

Récord

En 2024, Brasil alcanzó un número récord de turistas extranjeros, con 6.657.377 visitantes, un aumento de 12,6% en comparación con 2023.

A inicios de enero, el estado de Río de Janeiro había anunciado la intención de incorporar la devolución de impuestos a los turistas extranjeros que estén como máximo 90 días en el país.

Según divulgó la Presidencia de Brasil, un estudio realizado por el Instituto de Investigación y Análisis Fecomercio de Río de Janeiro reveló que la implementación del programa *Tax Free* en Brasil tiene potencial para inyectar más de 2.000 millones de reales, unos 330 millones de dólares, en la economía nacional.

Según el texto aprobado por el Congreso y promulgado por el presidente, la devolución de los impuestos incluidos en los bienes adquiridos por turistas extranjeros debería estimular el consumo en el mercado interno.

En este contexto, los valores del Impuesto sobre Bienes y Servicios (IBS) y de la Contribución sobre Bienes y Servicios (CBS), que gravan los productos materiales, serán devueltos a los visitantes domiciliados o residentes en el exterior que permanecieron en Brasil por un período inferior a 90 días.

Para el ministro de Turismo, Celso Sabino, esta decisión del Congreso y el Gobierno de incluir la devolución de impuestos a los gastos de los turistas es "un gran paso hacia el crecimiento del turismo nacional".

"Ofrecer el programa *Tax Free* en Brasil para visitantes internacionales significa fortalecer la competitividad de nuestros destinos. Esto representa más ingresos para nuestra economía, con el aumento de los ingresos y la generación de empleo", afirmó el ministro.



ARCHIVO

FRECUENCIA. Desde el pasado día 23 opera tres vuelos semanales.

Turkish Airlines reanudó sus vuelos a Damasco

Desde el pasado día 23, Turkish Airlines reanudó sus vuelos a Damasco (Siria), iniciados en febrero de 1984 y suspendidos desde abril de 2012. De este modo, la compañía operará tres vuelos semanales a la capital siria los martes, jueves y domingos.

"Estamos encantados de reanudar nuestros vuelos a Damasco. Con los lazos históricos que compartimos entre ambos países, creemos que el regreso de la aerolínea reforzará aún más estos vínculos y contribuirá al potencial comercial y cultural de la región.

Mientras seguimos diversificando las puertas de Oriente Medio al mundo, continuamos con nuestra misión de tender puentes entre países y pueblos de todo el planeta con nuestra incomparable red de vuelos", expresó Bilal Eksi, consejero delegado de Turkish Airlines.

Los pasajeros de la compañía pueden viajar ida y vuelta de Estambul a Damasco por precios a partir de US\$299 tasas e impuestos incluidos. Estas tarifas se basan en los precios del sitio web oficial de la aerolínea y pueden variar en las oficinas de ventas y agencias.

De este modo, la aerolínea de bandera de Turquía, que opera vuelos a 352 destinos en 131 pa-

íses, sigue ampliando su conectividad a nuevos destinos, al tiempo que ofrece una calidad de servicio inigualable en todo el mundo.

Nuevo neceser

Entre otras novedades, Turkish Airlines incorporó una nueva colección de neceseres, denominada "Unesco Türkiye Series", inspirada en seis destacados lugares de Turquía declarados Patrimonio de la Humanidad por la Unesco: Nemrut, Göbeklitepe, Capadocia, Éfeso, Ani y Troya, junto con cuatro diseños diferentes de *eburu* (jaspeado turco) y tres motivos de alfombras tradicionales.

Estos nuevos kits se ofrecen ahora en clase Business en vuelos de entre cinco y ocho horas, mientras que a mediados de enero se introducirán versiones diferentes para la clase Turista en vuelos de más de ocho horas.

Cada kit incluye una loción para manos y cuerpo y un bálsamo labial formulados por la marca de fragancias de lujo Ex Nihilo. Además, alrededor de 80% de los materiales utilizados en artículos como calcetines, máscaras oculares y cepillos de dientes proceden de materiales reciclados y opciones sostenibles como el almidón de maíz biodegradable.

« Pura música las 24 hs. »

ASPEN
Córdoba 96.9

Suplemento
aspen@aspencordoba.com.ar
3512169606



MAR. Sus balnearios son el escenario ideal para las actividades acuáticas.

República Dominicana se proyecta como polo del turismo deportivo

República Dominicana es conocida por sus impresionantes playas, cálido clima y vibrante cultura, pero también como uno de los destinos ideales para el denominado “turismo deportivo”, ya que combina escenarios naturales excepcionales con una amplia oferta de actividades y eventos para los amantes de lo extremo.

De acuerdo a la Organización Mundial de Turismo (OMT), el rubro del “turismo deportivo” representa aproximadamente el 10% del turismo mundial y genera más de US\$700 mil millones anuales. Además se proyecta que crecerá anualmente en 17,5% entre 2023 y 2030, lo que demuestra el potencial de esta industria.

Proyección que confirma el Ministerio de Turismo de República Dominicana, ya que un gran porcentaje de los turistas que visitan el país, lo hacen precisamente para practicar todo tipo de deportes. Es que su oferta abarca desde exclusivos campos de golf hasta emocionantes experiencias de surf en las olas del Caribe.

Golf: campos de clase mundial

El golf es una de las principales atracciones deportivas en el país, ya que cuenta con más de 25 cam-

Ese país se consolida como un destino preferido para aquellos fanáticos del movimiento y las actividades, en especial las vinculadas a las aventuras y la adrenalina ya sea en sus balnearios paradisíacos como en otros de sus entornos naturales

pos diseñados por arquitectos reconocidos a nivel mundial, como Pete Dye y Jack Nicklaus. Lugares como Casa de Campo en La Romana, Punta Espada en Cap Cana y Playa Grande en Río San Juan ofrecen experiencias de golf de clase mundial con vistas impresionantes al mar Caribe.

Torneos internacionales, como el PGA Tour Corales Championship en Punta Cana, atraen a jugadores y aficionados de todo el mundo.

Deportes acuáticos: un paraíso para aventureros

Gracias a su costa de más de 1,600 kilómetros, el país es un paraíso para los deportes acuáticos. Entre ellos se destacan los siguientes:

Surf y kitesurf. Cabarete, en la costa norte, es conocida como la capital del kitesurf del Caribe. Las condiciones ideales de viento, generan oleajes que atraen a surfistas provenientes de todo el mundo.

Buceo y snorkel. Lugares como Bayahíbe, Sosúa y Samaná ofrecen aguas cristalinas y arrecifes de co-

ral ideales para explorar la vida marina.

Pesca deportiva. Marina Cap Cana y Puerto Plata son populares para la pesca de especies, como el pez vela y el marlín azul.

Paddleboarding y kayak en Samaná. Las bahías tranquilas y paisajes rodeados de vegetación hacen de estas actividades una experiencia relajante y llena de belleza natural.

Senderismo y ciclismo: aventuras en la naturaleza

La geografía variada de República Dominicana es perfecta para el senderismo y el ciclismo.

Pico Duarte. Ubicado en la Cordillera Central, el punto más alto del Caribe, con 3.087 metros sobre el nivel del mar, es un desafío imperdible para los amantes de la montaña. Los recorridos incluyen vistas espectaculares y una conexión única con la naturaleza.

Parque Nacional Los Haitises. Senderos en medio de manglares y paisajes únicos que combinan aventura con ecoturismo.

Ciclismo de montaña. Jarabacoa y Constanza son destinos destacados por sus rutas rodeadas de montañas y valles, ideales tanto para principiantes como para ciclistas experimentados.

Carreras y deportes de motor

El país también cuenta con eventos y circuitos para los amantes de los deportes de motor.

Circuito de velocidad. El Autódromo Petronan en Santo Domingo es un centro para carreras de autos y motos.

Rally y motocross. Se realizan competencias nacionales e internacionales, gracias a sus terrenos montañosos y desafiantes. Perfecto para los que buscan adrenalina.

“El turismo deportivo en República Dominicana no sólo ofrece actividades físicas sino también la oportunidad de experimentar su vibrante cultura. Después de un día de deporte, los visitantes pueden disfrutar de la música, gastronomía y hospitalidad únicas de este país”, concluyen desde el ministerio del país caribeño.

» Destino líder del Caribe

Tras un 2024 extraordinario, con más de 11 millones de visitantes, en el marco de la Fitur 2025 que se desarrolló en Madrid, República Dominicana reafirma su posición como el destino líder del Caribe y da ahora un paso decisivo en su estrategia de branding turístico, fortaleciendo su marca país y mostrando al mundo la gran diversidad de sus destinos.

Bajo el liderazgo del Ministerio de Turismo, se ha trabajado en la creación y renovación de las marcas de destinos clave como Miches, Samaná, Santiago y Costa del Ámbar.

El ministerio presentó su nueva estrategia de branding que pone en valor la rica variedad de experiencias que ofrece el país. Desde las playas vírgenes y el ecoturismo en Miches, hasta la vibrante cultura y tradiciones de Santiago, pasando por la impresionante belleza natural de Samaná y el encanto histórico de la Costa del Ámbar, cada destino está siendo diseñado para resaltar su identidad única y ampliar el atractivo del país.

“República Dominicana es mucho más que playas y paisajes paradisíacos; somos una nación con una identidad cultural rica, diversa y una población cálida y acogedora.

Este proyecto es fundamental para mostrar al mundo el verdadero potencial de cada uno de nuestros destinos, posicionándonos a la vanguardia del turismo global, alineados con las nuevas demandas de los viajeros por experiencias únicas, sostenibles y enriquecedoras”, afirmó David Collado, ministro de Turismo de la República Dominicana.

Con la proyección y el trabajo de esta nueva estrategia de branding turístico no sólo mejorará la posición internacional de la República Dominicana sino que también impulsará la economía, el desarrollo social, la creación de empleo y la inversión extranjera.

Además, cada destino ha sido diseñado para resaltar su identidad única.

Costa del Ámbar. Sostenibilidad y turismo cultural en lugares como Puerto Plata y Cabarete, donde se encuentran numerosos atractivos, como las casas victorianas mejor conservadas del Caribe, yacimientos de ámbar o disfrutar de un buen ron.

Miches. Un paraíso ecológico con playas prístinas. Se ha convertido en uno de los destinos más populares en los últimos años.

Samaná. Lujo, bienestar y aventura en un templo de biodiversidad, uno de los santuarios de ballenas jorobadas más importantes del mundo.

Santiago. Un centro económico y cultural que une tradición y modernidad.

Este plan llega en un momento clave, donde grandes cadenas hoteleras internacionales, como Four Seasons, St. Regis, Ritz-Carlton, Rosewood entre otras, se suman a las inversiones en la República Dominicana, contribuyendo al crecimiento y prestigio del país.

Más información:
www.godominicanrepublic.com

Inseparables

► Por **Luis Carranza Torres (*)**

No sabía que sería de mí en breve, cuando el tribunal pronunciara la sentencia. Terminada la vista de la causa, se habían demorado ya unas seis horas en llegar a un veredicto. Tiempo que rumié sin paciencia alguna, encerrada en una celda, un piso por debajo de la sala de audiencias.

Esperé y desesperé, hasta que uno de los policías militares me ordenó que me parara contra la reja y extendiera los brazos. Me esposaron antes de abrir la puerta y situarse cada uno a un lado. No llevaban armas, pero sí una cachiporra blanca pendía de un grueso cinturón del mismo color.

Traté de mantenerme serena mientras subíamos por las escaleras y caminábamos por el piso de mármol ajedrezado que llevaba a la sala del juicio. Escondí la vista de los muchos que caminaban a esa hora por la sede del tribunal militar. Desde hacía tiempo, nadie me dirigía más que miradas de reproche.

Me dejaron enfrente del estrado de los jueces, en el centro de una sala inmensa. A un lado se hallaba mi abogado defensor, de impecable uniforme oliva. Pude masajear las muñecas luego de que me quitaran las esposas. El ponérmelas apretadas, como otras mil pequeñas cosas que me hicieron desde que fui puesta en detención preventiva, eran la muestra de lo mucho que todos adoraban a la única y real víctima en todo el asunto.

Todos la querían. Y yo más que cualquiera. Ese precisamente había sido el problema. La quise mucho más de lo que ella a mí.

No tuve que esperar mucho allí parada. Los tres jueces del tribunal, de riguroso uniforme de servicio, entraron por una puerta lateral. Todos llevaban sus gorras con viseras de laureles puestas. Uno de los policías militares gritó "¡atención!" y todos en la sala -fiscal, defensor y yo misma- nos pusimos firmes hasta que el presidente del tribunal nos ordenó tomar asiento.

Tras sentarse ellos y poner sus gorras por delante en el estrado, el más antiguo de los tres, situado al medio, me mandó ponerme de pie. Quedé justo enfrente de la bandera por detrás del tribunal, roja amarilla y azul.

Eso hice, pegando los brazos al cuerpo, las palmas de las manos abiertas contra la pollera verde de mi uniforme de servicio y la vista al frente, con expresión seria. Había peinado con gel hacia atrás mi corto cabello rubio, tenía aros discretos, de perla, en los lóbulos de las orejas y sólo me había puesto base por todo maquillaje, tal como marcaba el reglamento.

No quería aparecer con nada indebido que los enemistara conmigo. Procuraba parecer tranquila pero no lo estaba en lo absoluto. Mi futuro dependía de lo que esos tres hombres de uniforme decidieran sobre mí.



- "Infante especialista Carla Bagen -me dijo con voz marcial- este tribunal, luego de examinada la evidencia, no puede tomar otra decisión que sobreseerla por aplicación de la duda en el caso de la muerte de la infante especialista Lidia Ramos".

Apreté con fuerza los puños, sin poder reprimir una mueca de alivio. Veo entonces la dureza del presidente del consejo y bajé la vista, avergonzada.

Él intuye lo que yo sé: que soy culpable. Pero no han podido probarlo.

-La acusada será liberada de inmediato y deberá reintegrarse a su destino el día de mañana. Se levanta la sesión.

Los veo salir a los tres jueces, con caras largas. Un poco más allá de nosotros, el fiscal junta sus papeles, no sin dirigirme una mirada de enojo. Me vuelvo a mi abogado defensor, un oficial jurídico nombrado de oficio por la corte. Nadie ha querido defenderme y él menos que nadie. Pero ha planteado lo que técnicamente debía y por eso salgo sin esposas de allí.

Intento agradecerle, pero rechaza mis palabras con un ademán brusco en el aire.

-No se gaste, Bagen. Ambos sabemos lo que pasó. Aunque me haya mentido desde el principio. Solo cumplí con mi deber. Espero no volver a verla ni saber de usted en mi vida.

Tiene razón. Ni aun dependiendo mi libertad de eso, no he sido sincera con él. Le he dicho lo mismo que a todos. Una versión que nadie cree, pero que mantengo a rajatabla.

El oficial defensor tomó su maletín y salió de la sala, con la gorra de plato verde bajo el brazo. Quedé sola allí, a excepción del policía militar en la puerta que me hace señas que me vaya porque tiene que cerrar.

Camino por el pasillo, sin poder creer en mi suerte. Tengo que refrenarme para no saltar de júbilo. Me he librado de pasar el resto de mi vida en una prisión militar por asesinato.

Pienso en Lidia, mientras bajo los escalones blancos de la entrada al tribunal. No tendría que haber pasado lo que pasó. Tampoco pude evitarlo. Simplemente sucedió. Yo no soy así. Quedé al pie de la escalera de entrada, sin poder quitarme de la mente esa cara, la suavidad de su ca-

bello castaño, la hermosura de sus ojos grises, iguales a los míos.

Ella no debió morir. Todavía no puedo creer que haya fallecido. Pero yo no soy responsable. No la maté, piensen los que piensen los demás. Fue un accidente.

Veo que mis manos empiezan a temblar y siento una necesidad imperiosa de fumar. Saco uno de la etiqueta que siempre llevo conmigo, lo pongo en mi boca y palpo los bolsillos de mi guerrera buscando el encendedor. Sí, ya sé que es un mal hábito. Pero cuando el trabajo habitual de una es el manejo de explosivos, se tiene derecho a fumar uno de cuando en cuando.

Lidia era mi pareja en el equipo de desminado. Desde los inicios. De hecho, hicimos juntas el curso de especialistas. En el tiempo que todo lo hacíamos de a dos, antes de que ese otro se entrometiera.

Alguien delante de mí me acerca un encendedor. Veo la llama y acerco allí el cigarrillo para prenderlo, antes de levantar la vista para agradecerle. No llego a poder hacerlo. Descubro que quien tiene esa amabilidad no es otro que el fiscal de mi caso, observándome con la misma mirada de censura que ha tenido conmigo desde el inicio del juicio.

-Homicidio por culpa. Tres años y un día. Ocho meses de encierro y cumple el resto en libertad vigilada.

Lo miro, al principio sin entender. Todavía tengo el rostro de Lidia saturando mi mente. Mirándome con ojos agónicos, cuando fui a ayudarla. Buscando, sin fuerzas, abrazarme antes de que la muerte la tomara.

Me ofrecía un trato. Otro más, como aquellos con los que antes quisieron convencerme de aceptar. Hasta mi abogado, incluso.

-Acaban de declararme inocente.

Él negó, enfáticamente, con la cabeza.

-La liberaron por faltas de pruebas. Es algo muy distinto.

Doy una calada al cigarrillo, retengo dentro el humo por unos segundos antes de soltarlo, sin saber si irme o seguir conversando.

-Le estoy dando la última oportunidad de hacer lo correcto- insistió él.

Observé su pecho, por sobre el bolsillo derecho de la chaquetilla.

Tenía cuatro hileras completas de placas metálicas donde la balanza y la espada de la justicia militar campeaban en la mayoría. Al parecer, no se daba por vencido con nada. Ni siquiera conmigo, luego de ser exonerada de los cargos.

Dije lo que siempre. Pero, esta vez, no sé por qué, me costó un poco más atenerme a tales palabras.

-Yo no la maté. Tropezó con una piedra y cayó sobre una mina.

-Debía haber un letrero allí.

-Pues no lo había.

-Usted había revisado esa parte.

Superior y todo, ese tipo me exasperaba. En particular, por decir verdades incómodas.

-Ustedes suponen todo eso.

El me miró fumar, en silencio. Sin quitarme la mirada.

-Se equivoca. Estamos seguros de eso. Pero no pudimos probarlo.

-Para el caso es lo mismo, ¿no? -dije, tratando de parecer imperturbable.

-Peleaban como perro y gato desde hacía tiempo. Usted la acosaba, le estaba siempre encima para reclamarle y reñirla. En la primera salida solas a desminar una franja de la frontera ella tiene un accidente. Nadie cree aquí en las casualidades.

-Pues si no hay pruebas son sólo eso, ¿verdad?

-Que no las haya no quiere decir que no lo haya hecho.

Le esquivé la mirada, incómoda. Tiré el cigarrillo al piso, sin importarme lo que pensara de ello. Lo pisé, con fuerza, cada vez más incómoda.

-Ella era todo para mí- terminé por confesar. Era la primera vez que me sinceraba en algo.

Noté, al poder volver a verlo a la cara, que el fiscal castrense había dejado su animadversión para mirarme con cierta lástima.

-Entonces, ¿cómo puede seguir viviendo después de lo que hizo?

La voz del fiscal sonó a reproche, a pensamiento en voz alta, a falta de aceptación por lo que acababa de decirle. Estaba claro que mi caso no era una acusación más para él, como que había quedado disconforme con mi sobreseimiento por duda.

No esperó mi respuesta. Se fue por donde había venido, sin darme siquiera tiempo de hacer la venia.

Quedé allí, tratando de no pensar. Miré hacia arriba, al frontón triangular en donde morían, en lo alto, las inmaculadas columnas de la entrada.

"Todo por la Patria" se leía primero. Por debajo, en letras más pequeñas decía: "La justicia debe imperar en los ejércitos de tal modo que nadie tenga que esperar nada del favor ni temer de la arbitrariedad".

Era curioso. No se había hecho justicia conmigo. Me libré de ser castigada por un tecnicismo. Pero las palabras del fiscal no me permitían sacudirme la culpa. Por algún extraño sortilegio, desempolvaban sentimientos varios en mí. Esos mismos que, en mi desesperación por salvar el cuello, había hecho a un lado durante todo este tiempo.



Volví al alojamiento en la base, al que antes compartía con ella. Estaba situado dentro de un monoblock de paredes de ladrillo rojizo y marcos blancos en puertas y ventanas que se elevaba cuatro pisos al cielo.

Crucé la puerta de entrada como una autómatas. Desde arriba de una repisa en la sala, los ojos de Lidia en una foto de ambas me interpelaban. Yo sonreía, a su lado, con el brazo cruzado por detrás y mi mano colgada de su hombro. Ella, apenas. Más bien miraba de un modo extraño a la cámara. Tal vez allí ya sentía lo que me dijo después, que la asfixiaba.

Ambas vestíamos el uniforme de combate. Nos la habían tomado el día que terminamos el curso sobre desminado.

Supongo que fue el último día feliz entre ambas. A ello siguieron los planteos, las distancias, los reclamos míos por tenerme abandonada, las excusas de ella. Su indiferencia.

Vivíamos juntas y me evadía. Trabajábamos juntas y apenas me dirigía palabra. Podía ser mordaz con ella, gritarle, insultarla, sin que se le moviera un pelo. Como si yo no existiera, estando a un paso. Creía que no podía mortificarme más, hasta que la vi ese día con ese chico, un especialista como nosotras, pero de la otra compañía. En esa jornada que supe lo que era que a una la destrozaran por dentro.

Por eso no le dije nada, cuando fue hasta ese lugar del camino, en nuestra última salida juntas. El mismo sitio que había inspeccionado antes, cuando ella estaba ocupada con otra parte, sin colo-

car a la distancia de reglamento el cartel indicativo de la existencia de minas.

Había descubierto, a un lado del camino, que la hierba se veía alta e intacta. Nadie había pisado por allí, como sí alrededor. Las habían enterrado bien, cubiertas por un pastizal en el centro de la cuneta. Solo se veían si uno estaba prácticamente sobre ellas.

Estaba resentida con ella. Pensaba en esperar a que llegara hasta el borde mismo del terreno minado, antes de gritarle que parara. Justo al límite del camino. Una forma de dejarle en claro las cosas, que no podía vivir sin mí. Que debía agradecerme por salvarla. Por seguir viva.

Volveríamos a ser inseparables como antes, cuando eso pasara. Pero no llegó a suceder. Ella tropezó con algo y cayó hacia adelante. En la cuneta. De pleno sobre una mina. El cuerpo se sacudió y saltó, breve, por los aires antes de caer nuevamente, casi sin vida.

No quería pensar en eso, pero lo hacía. Rumiaba en la mente mil veces esa tarde. Una y otra vez la veía ir a su muerte. Sin que los tragos de media botella de vodka, el preferido de Lidia, me anestesiaran los sentimientos en absoluto.

Me levanté con dificultad del asiento y tomé la foto antes de salir del cuarto. Como pude, subí por las escaleras hasta la azotea, con el portarretratos en una mano y la botella en la otra.

Subí al pequeño muro que cerraba ese terrado. Me senté allí, con los pies colgando al vacío. Tomé otro trago para darme valor, en tanto miraba la foto de nosotras dos.

Era un día tranquilo, sereno. Ni fresco ni caluroso. El cielo estaba límpido, sin un atisbo de nubes. Pero no me interesaba ver a lo alto.

Inseparables. Había una sola forma de seguirlo siendo, estando como estábamos.

Miré entonces hacia abajo. Le eché una última mirada a la foto, la besé, antes de llevar a cabo lo que tenía en mente. Estaba tranquila, sin dudas ni miedo. Me pregunté entonces en cómo haría para encontrarla, cuando llegara más allá de ese suelo.

(*) Abogado y doctor en ciencias jurídicas, profesor universitario y miembro de diversas asociaciones históricas y jurídicas.

Ejerce su profesión y la docencia universitaria. Es autor de diversas obras jurídicas y de varias novelas (ver págs. 10A y 11A de la edición del pasado viernes 24)



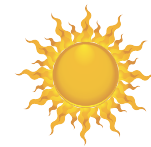
SUSCRÍBASE
escaneando el código:



COMERCIO Y JUSTICIA

Viernes 31 de enero de 2025 - AÑO 86, N° 24.556

EL TIEMPO HOY
Despejado



Mín: 20 / Máx: 34

Alianza estratégica de la Provincia para combatir el dengue

En una iniciativa pionera en el mundo, el trabajo conjunto de Córdoba, el laboratorio Takeda y Amazon Web Services permitirá centralizar la información epidemiológica para obtener análisis más completos y eficientes de la situación

PRENSA GOB. CBA



En un encuentro realizado en el Centro Cívico del Bicentenario, el titular de la cartera sanitaria, Ricardo Pieckenstainer, firmó -junto a autoridades de las empresas Takeda y Amazon Web Services (AWS)- un acuerdo que permitirá mejorar las herramientas de prevención, gestión y abordaje del dengue en la provincia.

Esta alianza estratégica implica la implementación de la campaña "Dengue Navigator", por medio de la cual se consolidarán datos epidemiológicos y se promoverá una gestión inteligente de la información.

Esto permitirá a las autoridades tomar decisiones con base en información, optimizar recursos y anticipar brotes de dengue con mayor precisión.

El proyecto busca centralizar la información epidemiológica a través de la creación de un repositorio de datos (*data lake*) que integre aquellos provenientes de diversas fuentes nacionales y provinciales.

Pionera

Córdoba es la primera provincia del país en implementar esta iniciativa, que también es pionera en el mundo.

Pieckenstainer destacó la decisión del Gobierno de Córdoba de innovar mediante la utilización de nuevas tecnologías y alianzas estratégicas con empresas de nivel global: "Nuestro gobernador Martín Llarayora nos pide que innovemos, que investiguemos sistemas digitalizados y que tomemos medidas rápidas y modernas; y nos insta a considerar que la gestión público-privada es necesaria no solamente en cuestiones sanitarias, sino también en la generación de conocimiento y de datos para la toma de decisiones. Así que yo veo este acuerdo como un hecho histórico".

Esta herramienta consolidará notificaciones de casos, distribución geográfica y características demográficas, permitiendo un análisis más completo y eficiente de la situación del dengue en la provincia.

Además, se implementarán tableros interactivos, que ofrecerán análisis en tiempo real para identificar áreas críticas y optimizar acciones preventivas.

Por su parte, el gerente General de Takeda Cono Sur, Ben Kubik, puntualizó: "Esta iniciativa es pionera en Latinoamérica y en el mundo, y nos llena de orgullo que Córdoba haya aceptado trabajar en conjunto para acceder a más y mejor información y sumar herramientas que sin duda contribuirán a estar mejor posicionados a la hora de combatir una enfermedad potencialmente grave como es el dengue".

Durante la firma, el secretario de Medicina Preventiva y Vinculación Territorial, Gustavo Klein, afirmó: "Gracias al trabajo junto a los municipios que venimos realizando, hemos logrado empezar a generar una estructura de trabajo predictiva, inteligente, ordenada, que nos permita ver con antelación lo que puede llegar a pasar. A

este trabajo le vamos a sumar esta nueva estructura".

Por último, la referente de región Cono Sur en AWS, Lorena Zicker, subrayó: "AWS se enorgullece de ser parte de esta iniciativa que aprovecha la tecnología para mejorar la salud pública. Nuestro objetivo es empoderar a las organizaciones con herramientas avanzadas que optimicen la gestión de datos y permitan tomar decisiones más rápidas y efectivas".

Cabe mencionar que en paralelo se desarrollará un módulo adicional en la aplicación ciudadana provincial, que brindará información clave sobre el dengue, incluyendo la ubicación de centros de salud y vacunación, y consejos prácticos para la prevención.

El cronograma del proyecto se llevará a cabo en etapas, desde el relevamiento de datos y diseño de infraestructura, hasta la implementación y soporte poslanzamiento, con un plazo estimado de 3,5 meses de construcción.

FIRMA DIGITAL
Integridad
Autoría
No repudio

Box
www.comercioyjusticia.com.ar
051 4813 14

Comercio y Justicia Editores
Fundado el 2 de octubre de 1939

PROPIETARIO:
**COMERCIO Y JUSTICIA EDITORES
COOP. DE TRABAJO LTDA.**
CUIT: 30-70797446-6

No aparece sábados, domingos y feriados nacionales.
Se prohíbe la reproducción sin citar fuente.
Los fallos publicados pueden estar o no sujetos a recursos judiciales, tanto provinciales como nacionales.
Su publicidad tiende a dar a conocer el criterio doctrinario de cada tribunal

DIRECCIÓN: Consejo de Administración Comercio y Justicia Editores Coop. de Trabajo Ltda., Redacción, Administración y Talleres Gráficos: **Félix Paz 310**,
Tel/Fax 351 4880088, Córdoba, Argentina

www.comercioyjusticia.info

redaccion@comercioyjusticia.info
comercial@comercioyjusticia.info
atencionalcliente@comercioyjusticia.info
suscripciones@comercioyjusticia.info



cyjpuntointo



comercioyjusticia.info



Las empresas y/o marcas mencionadas en esta publicación lo son en virtud de su interés noticioso.
Colabore organizando su descarte junto a otros papeles, sin mezclarlo con materia orgánica, metales, vidrios, etc.
PERIÓDICO ELABORADO CON MATERIAL RECICLABLE.

CORREO ARGENTINO S.A.
FRANQUEO A PAGAR
Cta. Cte. 1566471
X5000ZAA
CORDOBA